



## Código de conducta de Grupo Azkoyen

En Azkoyen nuestra forma de hacer las cosas constituye un elemento determinante de la cultura organizativa, y esa forma de trabajar se rige bajo unos principios de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal que trabaje en Azkoyen, los cuales deben constituir una referencia necesaria a la hora de validar cualquier actuación profesional.

- **Clientes:** Tratar siempre a nuestros clientes con respeto, honestidad y actitud de servicio. Ellos son la razón fundamental de nuestra actividad y por ello, merecen toda nuestra atención y consideración.
- **Compañeros:** Tratar a todos los compañeros con respeto, promoviendo el trabajo en equipo en base a la comunicación, mutua confianza y cooperación, asegurando, tanto mandos como trabajadores, la aplicación de los principios incluidos en la política de gestión de personas de la Compañía.
- **Igualdad:** Asegurar la aplicación de criterios exclusivamente profesionales, basados en la capacidad, actitud y preparación de las personas, en todos los ámbitos de gestión del personal.
- **Salud laboral:** Proporcionar unas condiciones de trabajo seguras, colocando la prevención de riesgos laborales como condición previa a cualquier decisión.
- **Independencia profesional:** Mantener la independencia y objetividad profesional en nuestro trabajo como garantía de nuestras decisiones. Aplicar el mismo principio en relación a decisiones de otros. No aceptar, ni proporcionar regalos u obsequios, más allá de aquellos considerados de cortesía, y en ningún caso a funcionarios o representantes públicos.
- **Conflicto de intereses:** Separar los intereses de la empresa de aquellos que sean privados, personales o familiares. El personal con capacidad de decisión para comprar, contratar, realizar o decidir operaciones de carácter económico o con implicaciones económicas actuará siempre salvaguardando los intereses de la Compañía. En cualquier caso se informará de forma previa al mando inmediato y al Dpto. de RRHH ante cualquier eventualidad en este sentido.
- **Competencia:** Actuar profesionalmente conforme al principio de libre competencia en las relaciones con nuestros socios, clientes o competidores.
- **Gestión/Principios contables:** Actuar y reflejar la situación financiera de la empresa de acuerdo a las normas y procedimientos contables legalmente establecidos. Asegurar que se cumplimentan los registros necesarios para documentar adecuadamente las decisiones de gestión y sus autorizaciones correspondientes.
- **Medio ambiente:** Respetar y hacer respetar la normativa legal de protección medioambiental en el ejercicio de nuestras actividades haciendo además efectivo en todos los centros industriales el compromiso de la organización con los estándares de gestión de la norma ISO 14000.



- Confidencialidad: Asegurar la adecuada protección de datos e informaciones pertenecientes a la Compañía y su utilización para aquellas finalidades propias de la Empresa o legalmente exigibles a la misma.
- Legalidad: Actuar respetando la normativa legal aplicable en todos los países en que operamos.